

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA RUBI INMORUBI S.A. POR LA DE CASASIA REPRESENTACIONES Y PROYECTOS S.A. Y REFORMA DE ESTATUTOS

1. ANTECEDENTES.- La compañía INMOBILIARIA RUBI INMORUBI S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Nove-no del Distrito Metropolitano de Quito, el 8 de septiembre del 2004, aprobada mediante Resolución No. 3731 de 27 de septiembre del 2004, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de octubre del 2004.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denomi-nación de la compañía INMOBILIARIA RUBI INMORUBI S.A. por la de CA-SASIA REPRESENTACIONES Y PROYECTOS S.A. y reforma del estatuto otor-gada el 6 de julio del 2005 ante el Notario Vigésimo Nove-no del Distrito Metro-politano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.Q.I.J. 3227 de 08 AGO. 2005

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el ingeniero Luis Eduardo Moncayo Castillo, en su calidad de Ge-rente General, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domicilia-do en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PU-BLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05.Q.I.J. 3227 de 08 AGO. 2005 aprobó el cambio de denominación de la com-pañía INMOBILIARIA RUBI INMORUBI S.A. por la de CASASIA REPRESENTACIONES Y PROYECTOS S.A. la reforma de estatutos y ordenó la publica-ción del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, pa-ra efectos de oposición de terceros respecto del cambio de denominación re-ferida, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía INMOBILIARIA RUBI INMORUBI S.A. por la de CASASIA REPRESENTACIONES Y PROYECTOS S.A. a fin de que quie-nes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la com-pañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superin-tendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, no-tificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del térmi-no de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escri-to de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cum-plimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos previstos en el Art. 151 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre 1999, se hace conocer al público los siguientes datos:

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el Artículo Ter-cero de los estatutos sociales, referente al Objeto Social, de la siguiente ma-nera:

ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- "La compañía operará y se dedi-cará a lo siguiente: 3.1.- La importación, exportación, comercialización, repre-sentación, distribución, promoción diseño y eventual producción en todas sus fases de llantas, tecnología, equipos, medicinas, alimentos....".

Quito, 08 AGO. 2005

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS

dentro de los 12 días poste-
riores a la última publicación.

José Garzón
C.A.U.

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3036359300 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 1011

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3457646100 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 1012

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 4066889100 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 1013

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 4010579600 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 1014

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3347928600 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 1015

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3074646700 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 1016

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3941439100 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 1017

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 4004720100 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 1018

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3329798500 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 1019

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 1018593100 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 742

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3397964200 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 747

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3274630500 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 748

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3223973100 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 749

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3338880600 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 750

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3399246000 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 751

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3171944100 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 752

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3902055100 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 753

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 4032639500 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 754

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3991433100 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 755

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3345715700 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 756

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 4029300300 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.